

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 10 de Febrero de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 15.348	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 103 del 23/01/98 - Modifica Planta Analítica de Cargos de la Policía Provincial, aprobada por Decreto N° 551/93 - Anexo XII	349
S.G.G. N° 108 del 26/01/98 - Designación de personal en cargo vacante - Dcto. 1.178/96	350
S.G.G. N° 110 del 26/01/98 - Designación de personal temporario	350
M. Ha. N° 111 del 26/01/98 - Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios - Decreto N° 1.178/96	351
M.S.P. N° 112 del 26/01/98 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	351
M.S.P. N° 113 del 26/01/98 - Designación de personal temporario	351
S.G.G. N° 114 del 26/01/98 - Designación de personal en Cargo Político - Profesional	352
S.G.G. N° 116 del 26/01/98 - Designación de personal en cargo vacante - Dcto. 1.178/96	352
S.G.G. N° 117 del 27/01/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	353
M.G.J. N° 118 del 28/01/98 - Prórroga Contrato de Locación de Servicios	353
S.G.G. N° 119 del 28/01/98 - Deja sin efecto Decreto N° 4.228/97	354
M.S.P. N° 120 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	354
M.S.P. N° 121 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	354
M.S.P. N° 122 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	355
M.S.P. N° 123 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	355
M.S.P. N° 124 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	356
M.S.P. N° 125 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	356
M.S.P. N° 126 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	357
M.S.P. N° 127 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	357
M.S.P. N° 128 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	357
M.S.P. N° 129 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	358
M.S.P. N° 130 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	358
M.S.P. N° 131 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	359
M.S.P. N° 132 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	359
M.S.P. N° 133 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	360
M.S.P. N° 134 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	360
M.S.P. N° 135 del 28/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	360

DECRETO SINTETIZADO

M. Ha. N° 102 del 21/01/98 - Reestructuración presupuestaria	361
--	-----

EDICTO DE MINA

N° 035 - Titamer	361
------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98	361
---	-----

LICITACION PRIVADA

N° 175 - Ejército Argentino N° 07/98	362
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 171 - Policía de Salta N° 08/98	362
N° 170 - Policía de Salta N° 07/98	362

	Pág.
Nº 169 - Policía de Salta Nº 06/98	362
Nº 162 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 340	362

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 168 - Ente Nac. de Administrac. de Bienes Ferroviarios (ENABIEF)	363
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 173 - Gueleb Raed, Pedro - Expte. Nº 1B-98.749/97	363
Nº 172 - Genes, Francisca - Expte. Nº C-00489/97	363
Nº 156 - Puentes de Pérez, Hilda - Expte. Nº 1C-05.825/97	363
Nº 155 - Pisoni, Poldina - Expte. Nº 1C-05.117/97	363
Nº 154 - Arenas, María Isabel - Díaz, Humberto - Expte. Nº 1C-03.662/97	363
Nº 150 - Mamaní, Sebera Dolores - Expte. Nº 1-C-02.134/97	364
Nº 138 - Méndez, Calixto - Expte. Nº C-03.524/97	364
Nº 128 - López, Enrique Salvador - Expte. Nº B-84.686/96	364

REMATES JUDICIALES

Nº 174 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. Nº B-78.193/96	364
Nº 163 - Por: Susana Julia de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-75.559/95	365
Nº 137 - Por: Eduardo A. Guidoni - Juicio: Expte. Nº 2B-79.482/96	365

EDICTOS JUDICIALES

Nº 140 - Enrique Alonso - Expte. Nº B-79.116/96	365
Nº 136 - Banco Provincial de Salta vs. Pedrini de Castillo, Lucía Esther - Expte. Nº B-65.354/95	365

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 114 - Noblia, Mariano Tristán - Expte. Nº 9.064/97	366
---	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 167 - Super Entre Ríos	366
---------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 160 - Florida S.A., para el día 27/02/98	366
Nº 158 - Simón Zeitune S.A., para el día 27/02/98	366

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 177 - Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil, para el día 10/03/98	367
--	-----

ASAMBLEA

Nº 178 - Centro Vecinal Latinoamérica, para el día 22/02/98	367
---	-----

FE DE ERRATAS

Nº 182 - De la Edición Nº 15.306 de fecha 09/12/97	367
Nº 181 - De la Edición Nº 15.347 de fecha 09/02/98	368

	Pág.
N° 179 - De la Edición N° 15.344 de fecha 04/02/98	368
N° 176 - De las Ediciones N°s. 15.346 y 15.347 de fechas 06 y 09/02/98	368

RECAUDACION

N° 180 - Del día 09 de febrero de 1998.....	368
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de enero de 1998

DECRETO N° 103

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el expediente N° 44-19.735/97, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la modificación de su planta analítica de cargos aprobada por Decreto N° 551/93, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa luego de un pormenorizado análisis de la planta analítica de personal, con el fin de adecuar, por un lado, su actual estructura jerárquica institucional a las necesidades propias del servicio y, por otro, a las aspiraciones de ascenso de los efectivos policiales, evitando postergaciones que pueden obrar como factor de desaliento en los diferentes cuadros;

Que en virtud del estudio realizado, se estableció que existe la cantidad de 423 oficiales en condiciones de ser promovidos a la jerarquía inmediata superior, lo que implica el 51,2% del personal superior, mientras que en igual situación se encuentran 1.468 suboficiales y agentes, sobre un número total de 3.110, lo que implica el 47,2% del personal subalterno;

Que con la actual planta analítica, los ascensos ordinarios que efectivamente pueden llegar a producirse a fines del corriente año, serían mínimos al no existir vacantes para las diversas jerarquías de oficiales y suboficiales, surgiendo en consecuencia la necesidad de subsanar las deficiencias que se manifiestan en las estructuras piramidales, tanto en el orden superior como subalterno;

Que en relación al personal policial superior, con la propuesta que formula Jefatura de Policía se lograrán cubrir los requerimientos de conducción en las distintas dependencias policiales de todo el ámbito provincial, obviando de esa manera que personal de graduación inferior realice funciones que competen a una mayor jerarquía y así de esta manera se logrará concluir o por lo menos atenuar al máximo el pago de subrogancias o suplementos por tiempos mínimos, beneficios ambos que se encuentran previstos en la Ley del Personal Policial 6.193;

Que asimismo, la aprobación de la planta propuesta posibilitará que en un corto plazo se produzca una estructura piramidal regular, la que a su vez requerirá de ingresos y retiros anuales con un promedio de 28 a 35 oficiales, permitiendo elaborar un proyecto de modificación de la Ley Orgánica Policial N° 6.192, a fin de mantener una relación lógica entre los cargos (Direcciones Generales, Derecciones, Departamentos, Divisiones, etc.) y una estructura jerárquica actualizada;

Que en lo que respecta al personal subalterno, la estructura de la planta analítica autorizada, refleja una exagerada concentración de efectivos en las primeras cuatro jerarquías (Agente, Cabo, Cabo 1° y Sargento), representando el 90,5% de la fuerza efectiva total. Esta situación genera postergación en los ascensos, con el consiguiente desaliento por parte del personal afectado, al ver frustrados sus anhelos de superación profesional y personal;

Que con la propuesta realizada por Jefatura de Policía, se cubrirán en gran parte las necesidades de personal para cobertura general de servicios en las distintas dependencias policiales, previéndose incluso las que, en un futuro próximo y como respuesta a diferentes requerimientos de la comunidad, podrían ser creadas;

Que la medida ha sido objeto de un exhaustivo análisis por parte de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, quien concluye apoyando la iniciativa;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principio para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la Planta Analítica de Cargos de la Policía Provincial, aprobada por Decreto N° 551/93 - Anexo XII - a partir de la fecha del presente decreto, de acuerdo a anexos que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida "Gastos en Personal"

de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Policía de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 108

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 149-583/97.

VISTO el Decreto N° 1.193/96, mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y cobertura correspondiente a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la citada Jurisdicción, debe dotársela de los agentes necesarios y capacitados para el desempeño de las funciones que son propias a esa área;

Que existe la vacante de un cargo consignado con el N° de orden 3, Agrupamiento Administrativo, con la habilitación presupuestaria correspondiente por la destitución por cesantía del señor José Rubén Ocampo, dispuesta mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.371/97;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no dependientes de la misma, en condiciones de sin estabilidad;

Que la designación proyectada es posible con encuadre en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, en el marco de las previsiones contenidas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, a la señorita Marta Mabel Martínez Scherer, D.N.I. 21.499.496, en el cargo vacante consignado en el Decreto N° 1.193/96, con el N° de Orden 3, en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Escalafón 02, Agrupamiento

Administrativo, con una remuneración mensual equivalente a Subgrupo 02, Nivel 01, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Gastos en Personal, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Departamento Coordinación Técnico-Legislativo de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la rescisión del Contrato de Locación de Servicios del señor Julio Alberto Galván, dispuesta a partir del 01 de octubre de 1997, por Decreto N° 4.334/97 y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección referida, procede autorizar su reemplazo, en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que se cuenta con partida disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley N° 6.923;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Juan Angel González, D.N.I. N° 7.235.705, en el Departamento Coordinación Técnico-Legislativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a: Agr. A, Subg. 2, Nivel 6, F. J. IV, a partir del 01 de noviembre de 1997 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 26 de enero de 1998

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 111

Ministerio de Hacienda

Expediente N° 11-46.387/97.

VISTO las necesidades de servicio en el Subprograma Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Subprograma resulta conveniente la prestación de servicios del señor Miguel Ernesto Cardozo, quien venía cumpliendo funciones según Decreto N° 3.527/97 en la ex-Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral;

Que en virtud de que no se trata de una nueva designación, sino de un cambio de figura de la situación de revista del agente, la misma no se encuentra comprendida en las previsiones del Decreto N° 2.531/97;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de cargos vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma sin estabilidad;

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01/11/97, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3.527/97, modificando la designación efectuada al señor Miguel Ernesto Cardozo, D.N.I. N° 14.649.879, asignándosele el cargo N° de Orden 31, Escalafón 02, Agrupamiento S, Sub-Grupo I, Nivel 3, Función Jerárquica VII, Chofer, del Subprograma Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas, en condiciones de "Sin Estabilidad" en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal Dirección General de Rentas del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

DECRETO N° 112

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 303/96 y prorrogado por su similar N° 05/97;

Que mediante los referidos actos se contrata al prestatario para que se desempeñe como Asesor directo del señor Comisionado del Instituto Provincial de Seguros;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24 de enero de 1998 y por el término de doce meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. N° 7.082.515, aprobado por Decreto N° 303/96, dejando establecido que el prestatario percibirá en concepto de honorarios mensuales la suma de \$ 2.950 (Pesos dos mil novecientos cincuenta).

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contrato deberá prestar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios del Ministerio de Salud Pública. Presupuesto 1998.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 113

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 69.041/97 y 68.265/97 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación temporaria de la

señora Sandra María Ortiz, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del Area Operativa XIII, Rivadavia Banda Sud, se hace indispensable disponer la designación de la señora Sandra María Ortiz, en razón de que se ha realizado la adquisición de un equipo completo de Rayos X y no se cuenta con personal idóneo para operar el mismo.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sandra María Ortiz, D.N.I. N° 17.088.045, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la vacante, secuencia 306, orden de cargo 263, Ubicación Escalafonaria: Técnico, Denominación: Técnico Radiólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Américo Delfor Centeno, aceptada por Resolución Ministerial N° 387 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente transfírese un (1) cargo vacante de la Unidad de Organización 05, Hospital San Bernardo, secuencia 306, cargo 263, ubicación escalafonaria Técnico, denominación Técnico Radiólogo, a la Unidad de Organización 11, Hospital de Rivadavia Banda Sud, previsto en las Estructuras Orgánica y Funcional, Cuadros de Cargos y Planta de Cargos, Decreto N° 1.034/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 11, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (L.) - Martínez (L.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Gerardo Ruiz, al cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos, a partir del 22 de diciembre de 1997, aceptada por Decreto N° 4.591/97; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado por Decreto N° 4.418/97, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala IV - del Distrito Judicial Centro.

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Dirección General aludida, procede designar a la doctora Susana Raquel Alday, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Susana Raquel Alday, D.N.I. N° 11.943.176, en cargo Político - Nivel 1, en Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de febrero de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Secretaría General de la Gobernación. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (L.) - Martínez (L.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 116

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.936/98.

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, procede designar al señor Luis Fernando Salas, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones de Coordinador.

Que se cuenta con la vacante del cargo que ocupara el señor Sergio Reymundo Cardozo, cuya baja fue dispuesta a partir del 09 de enero de 1998.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por los motivos invocados, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad".

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y en la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, corresponde el remplazo del señor Cardozo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Luis Fernando Salas, D.N.I. N° 18.230.568, en el cargo vacante N° de Orden 17 del Departamento Protocolo de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, consignado en el Anexo del Decreto N° 2.683/96, Técnico - Esc. 02 - Agr. T, para cumplir funciones de Coordinador de la referida área, con una remuneración equivalente a Esc. 02 - Agrup. T - Subgr. 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica III, a partir del 09 de enero de 1998.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización Dirección General de Ceremonial y Protocolo - Rubro Personal. Ejercicio 1998.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma -
Escudero.**

Salta, 27 de enero de 1998

DECRETO N° 117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 27 de enero de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 27 de enero de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 118

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de personal en la Dirección General Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido debe procederse a efectuar la prórroga de los contratos celebrados entre la Provincia y los agentes que actualmente presten servicio en dicho organismo.

Que el señor Samuel Genaro Mamaní, ha demostrado idoneidad en el cumplimiento de las funciones oportunamente encomendadas.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde modificar parcialmente la cláusula tercera del contrato aprobado por Decreto N° 1.545/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, personal dependiente de la Dirección General Provincial del Trabajo a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de un año.

Art. 2° - Modifícase parcialmente la Cláusula tercera del contrato aprobado por Decreto N° 1.545/96, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Por la prestación de sus servicios El Prestatario, percibirá una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica III, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 1.178/96, más lo que por ley corresponda, la que se abonará mensualmente.

Art. 3° - Déjase establecido que con igual vigencia el Prestatario deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 4° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la

Partida Servicios de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, del Ejercicio correspondiente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 119

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4.228/97, por el cual se designa al señor Abel José Varela, D.N.I. N° 5.581.607, en Cargo Político, Nivel 2, en Gobernación, a partir del 01 de noviembre de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio es conveniente modificar la designación política del señor Abel José Varela, por una Locación de Servicios a fin de prestar funciones en la Gobernación;

Por ello, con encuadre en las excepciones del Decreto N° 2.531/97 y en las previsiones de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1997, déjase sin efecto la designación política dispuesta por Decreto N° 4.228/97 y en su reemplazo, apruébase la Locación de Servicios celebrada entre la provincia de Salta y el señor Abel José Varela, D.N.I. N° 5.581.607, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Aclárase que la Cláusula Octava del Contrato que se aprueba, hace remisión supletoria en cuanto le fuere aplicable a las disposiciones de los Artículos 1.493, srges. y cc. del Código Civil.

Art. 3° - Déjase establecido que el prestatario deberá presentar mensualmente su factura contra el pago de los honorarios, previa conformidad por parte de su superior jerárquico, de los servicios prestados.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 120

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Modesto Coronel, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Modesto Coronel, D.N.I. N° 16.790.426, como chofer del Hospital de Hipólito Yrigoyen, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 14, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 121

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Avelina Salvatierra, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Avelina Salvatierra, D.N.I. N° 17.800.484, como cocinera del Hospital de Alto De la Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 122

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Rita Mercedes Fierro, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal

capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Rita Mercedes Fierro, D.N.I. N° 12.423.990, como auxiliar de farmacia del Programa Farmacia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 123

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Carlos Orlando, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Carlos Orlando, D.N.I. N° 8.632.303, como auxiliar administrativo de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 124

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Antonio Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor José Antonio

Vargas, D.N.I. N° 16.517.337, como auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 125

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Estela Mercedes Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Estela Mercedes Juárez, D.N.I. N° 17.197.163, como auxiliar de laboratorio del Hospital de San Bernardo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 126

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Quiroga, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Quiroga, D.N.I. N° 18.229.754, como técnica instrumentista del Hospital de San Bernardo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 127

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gabriela del Valle Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gabriela del Valle Herrera, D.N.I. N° 20.232.306, como técnica anestesista del Hospital de San Bernardo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 128

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Hugo Daniel Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Hugo Daniel Reyes, D.N.I. N° 16.887.947, como técnico anestésista del Hospital de San Bernardo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 129**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gabriela Sandoval, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe

dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gabriela Sandoval, D.N.I. N° 21.792.021, como auxiliar de laboratorio del Hospital de Materno Infantil, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 130**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Silvana Inés Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Silvana Inés Vázquez, D.N.I. N° 14.695.271, como técnica instrumentista del Hospital de Materno Infantil, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 131

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Julio Enrique Flores, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Julio Enrique Flores,

D.N.I. N° 20.125.154, como personal de Servicio del Hospital del Milagro, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 132

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Nancy Dolores Colque, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Nancy Dolores Colque, D.N.I. N° 17.198.339, como personal de Servicio del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 25, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 133

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Gloria Guzmán de López, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Gloria Guzmán de López, D.N.I. N° 17.134.771, como cocinera del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 27, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 134

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ariel Hernán Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ariel Hernán Guerra, D.N.I. N° 23.691.901, como personal de servicio del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 27, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 135

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Víctor Hugo Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Víctor Hugo Díaz, D.N.I. N° 14.906.824, como capellán del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 26, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 102 - 21/01/98 - Expte. N° 23-072/97.**

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central Jurisdicción 07, Ministerio de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 02, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$ 500.000

Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$ 100.000

Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bs. de Consumo \$ 500.000

Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$ 300.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$ 1.400.000

El Anexo que forman parte del Decreto N° 119 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 035

F. N° 99.810

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Oscar Adolfo Tamer, ha solicitado la mensura de la Mina: "Titamer" de Ilmenita y Magnetita y Sulfuros Complejo Diseminados, ubicada en el departamento Guachipas, que tramita por Expte. N° 14.467 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

P 1 X = 7.169.080 - Y = 3.548.212

P 2 X = 7.169.080 - Y = 3.549.212

P 3 X = 7.168.080 - Y = 3.549.212

P 4 X = 7.168.080 - Y = 3.548.212

Desde P/4 se mide 1.000 m. Az. 360° al P 1. Superficie 100 Has.

Los terrenos son de propiedad de Sucesión de Modesto Apaza; del Sr. Osvaldo Martín Flores y de Juan Reynal. Secretaría: Salta, 24 de noviembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 29/01 y 10/02/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 113

F. N° 99.950

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta**

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 175 F. v/c. N° 8.723
EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 07/98
Rubro del Acto Licitatorio: Concesión de cantina
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Calle: Avda. Belgrano N° 450

Localidad: Salta - Capital

Valor del Pliego: \$ 150,00

Lugar de presentación de ofertas: Saf. - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V - 13/02/98 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 171 F. N° 100.058
POLICIA DE SALTA

Jefatura
Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 08/98 Resmas de papel oficio

Apertura: 03/03/98 - Horas: 09:00

Lugar de apertura: Jefatura de Policía

Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/02/98

O.P. N° 170 F. N° 100.058

POLICIA DE SALTA

Jefatura
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 07/98
Pan francés

Apertura: 02/03/98 - Horas: 09:00

Lugar de apertura: Jefatura de Policía

Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/02/98

O.P. N° 169 F. N° 100.058

POLICIA DE SALTA

Jefatura
Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 06/98 Elementos de limpieza

Apertura: 27/02/98 - Horas: 09:00

Lugar de apertura: Jefatura de Policía

Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/02/98

O.P. N° 162 F. v/c. N° 8.721

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 340

"Remodelación Ex Banco del Noroeste para Sede del Poder Judicial de Salta. Primera Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 245.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de marzo de 1998 a horas 10:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 12 de febrero hasta el 05 de marzo de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/02/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 168 F. N° 100.057

El Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF), ente autárquico creado por el Decreto N° 1.383/96 en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, comunica por dos (2) días que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bicule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E.", (Lavalle N° 1290, Piso 5°, Of. 508, Capital Federal, Tels. 382-3501/584-0707), rematará por su cuenta y orden, con base los siguientes bienes: Aproximadamente 1.400 Tns. de ejes.; 2.000 Tns. de chatarra de hierro; 700 Tns. de rieles rezago,

500 Tns. de perfiles y tramos de puentes; 1.200 Tns. de bastidores y pares montados; 1.600 Tns. de rezago de vagones; 60 Tns. de chapa; 70 Tns. de cables y rezagos de metal; piedra partida; 6.300 durmientes y vigas de quebracho colorado; grupo electrógeno; transformadores; tractor; desmalezadoras; camiones Fiat y Ford; camionetas Ford, Dodge y Chevrolet. Al contado. Seña 20% - Comisión 10% más I.V.A. Remate sujeto a aprobación a efectuarse el día miércoles 18 de febrero de 1998 a Hs. 13:00 en la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, 22 de enero de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 173 F. N° 100.074

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Gueleb Raed, Pedro - Sucesorio"; Expte. N° 1B-98.749/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 172 F. N° 100.070

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Genes, Francisca - Sucesorio"; Expte. N° C-00489/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 156 R. s./c. N° 7.776

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la

Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Puentes de Pérez, Hilda - Sucesorio", Expte. N° 1C-05.825/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de diciembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Sin cargo

e) 09 al 11/02/98

O.P. N° 155

R. s./c. N° 7.775

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pisóni, Poldina - Sucesorio", Expte. N° 1C-05.117/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de diciembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/02/98

O.P. N° 154

F. N° 100.025

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Arenas, María Isabel - Díaz, Humberto s/Sucesorio",

Expte. N° 1C-03.662/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña María Isabel Arenas y de don Humberto Díaz, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley por el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación tres días. Salta, 16 de diciembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/98

O.P. N° 150

F. N° 100.022

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos: "Mamaní, Sebera Dolores - Sucesorio", Expte. N° 1-C-02.134/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de octubre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/98

O.P. N° 138

F. N° 100.009

Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Méndez, Calixto - Sucesorio"; Expte. N° C-03.524/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/02/98

O.P. N° 128

R. s/c. N° 7.774

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Enrique Salvador"; Expte. N° B-84.686/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de noviembre de 1997.

Sin cargo

e) 06 al 10/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 174

F. N° 100.075

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa s/calle Carmen Niño al 1300,
Vª Mitre

El día 12/02/98 a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 - Salta, remataré con la base de \$ 30.407,00, equivalente al monto reclamado en autos, el inmueble identificado como Mat. 67.959, Secc. O; Manz. 602, Parc. 21 b, Dpto. 01 Cap., ubicado en calle Carmen Niño N° 1352, Vª Mitre de esta Ciudad. Sup. seg./tft. 300 m2. Mejoras: Consta de: Frente revestido con ladrillos a la vista, carpintería de madera lustrada con rejas y verjas en buen estado; garage c/portón de madera lustrada corredizo, piso de granito color negro; una cocina-comedor c/piso idem, revestida en azulejos, pileta de cocina instalada c/mesada tipo mármol, un living-comedor c/piso cerámico esmaltado color marrón, con un mueble tipo bargueño empotrado en la pared y otro tipo escritorio-biblioteca c/cajones; baño de 1ª c/artefactos color marrón, piso cerámico esmaltado, azulejos decorados. Posee tres dormitorios, uno c/placard instalado, piso revestido con tapizmel y los otros dos c/piso de cemento alisado, lavadero techado; un baño de servicio. Posee un termostato en funcionamiento. Todo el techo es de losa y el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Hay un patio o fondo, parte con piso de mosaico, parte terreno absorbente, luego una pieza de 4 x 4 m. aprox. c/techo de chapas sin puerta, que se usa como depósito. Tiene todos los servicios instalados, más pavimento y alumbrado público a gas de mercurio. Se encuentra ocupado por el señor Rafael R. Medina, D.N.I. N° 12.305.126 con su grupo familiar en calidad de inquilino sin contrato. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación en juicio c/Cruz H. y otro s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-78.193/96. Condición de venta: Seña 30% más 1,25% p/Sellado de Rentas y 5% de Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Venta no incluido en el precio. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Jorge G. Salazar. Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 163

F. N° 100.045

Por: SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Finca con 300 Has. aprox.
en El Quebrachal - Dpto. Anta

El 11 de febrero a Hs. 19:00, en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 8.325,30 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 1926, Rural del Dpto. Anta; con 294 Has. 4.057 m2. Según detalle de la constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. Anta el inmueble se encuentra alambrado y posee un horno para la quema de carbón. Existe una vivienda precaria con techo de chapas. Ocupado por el Sr. Domingo Maldonado en calidad de cuidador. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en juicio seguido contra López, Luis Ricardo, Expte. N° 1B-75.559/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/02/98

O.P. N° 137

F. N° 100.008

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en la ciudad de Gral. Güemes

El día martes 10 de febrero de 1998 a Hs. 19:30 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 446 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.954,51, valor de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble identificado con la Matrícula N° 8319, Sección J, Manzana 84 b, Parcela 10 del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Gral. Güemes, ubicada en calle Brasil N° 1485. La casa posee: Un garage de 5 mts. por 2,50 mts., una galería en la parte del frente, un living amplio, un pasillo que comunica a los cuatro dormitorios, un baño de primera, una cocina comedor grande, un lavadero, una galería con asador, una pieza de servicios, un patio con piso de mosaico y parte césped, un pasillo al costado de la casa. Los pisos son de granito, el techo de losa con tejas, ventanales de madera con rejas y celosía y puertas de madera. Toda la construcción es de material

de 1ª. Tiene todos los servicios. El estado de conservación es bueno. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por sus dueños. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, Ejecución de Honorarios: Vázquez, Humberto c/Rizzi, Alberto y Migliorino de Rizzi, Rosa, Expte. N° 2B-79.482/96. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de la venta: En el acto del remate el pago del 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo a la aprobación de la subasta. Sellado de Rentas: 1,25%. Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes 223157. IVA Resp. No Insc. El impuesto de la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Eduardo A. Guidoni, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 10/02/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 140

F. N° 100.011

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Expte. N° B-79.116/96 "Berman, Martín vs. Zenzano, Jorge; Alonso, Enrique - Ejecutivo", cita al Sr. Enrique Alonso a fin de que comparezca a hacer valer su derecho dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de diciembre de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/02/98

O.P. N° 136

F. N° 100.007

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Pedrini de Castillo, Lucía Esther; Castillo, Carlos Roque - s/Sumario. Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-65.354/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que los demandados Lucía Esther Pedrini de Castillo y Carlos Roque Castillo, a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se les designará Defensor Oficial para que los represente. Salta, 11 de noviembre de 1997. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/02/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 114

F. N° 99.962

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal (Salta), a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en Belgrano 24 Planta Baja - Tartagal, hace saber que: En los autos caratulados: "Noblia, Mariano Tristán s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.064/97, con fecha 23 de enero de 1998 se ha dictado la siguiente providencia: I) Hacer conocer que el síndico del Pequeño Concurso es el C.P.N. Mario Alberto Córdoba. II) Se fija el 25 de febrero de 1998 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que los

acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos especificativos de sus créditos los que serán recibidos los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00 en calle Alberdi 53 - Ofic. 1, P. 2° - Salta. III) Se fija el día 13 de abril de 1998 para que el síndico presente los informes individuales y el 27 de mayo de 1998 el Informe General. IV) Publíquese edictos por cinco (5) días en edictos en el diario "El Tribuno", diario "El Clarín" y "Democracia". V) Mandar se registre, publique y notifique. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta), 28 de enero de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/02/98

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 167

F. N° 100.056

Por el presente medio Héctor Raúl López, arg. D.N.I. N° 12.220.497, casado, domiciliado en calle La Capital de Mar del Plata 2566 de la ciudad de Salta, hace saber de que transferirá a favor del Sr. Luis Orlando Mena, arg. D.N.I. N° 3.911.153, casado, con domicilio en Avda. Entre Ríos 1380 de la Ciudad el fondo de comercio de la razón social dedicada a la venta de mercaderías denominado "Super Entre Ríos" con domicilio en Avda. Entre Ríos 898 de la ciudad de Salta. Oposiciones de Ley: Escribano Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero 282 - Salta - Tel. 211925.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/02/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 160

F. N° 100.042

FLORIDA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. el día 27 de febrero de 1998 a Hs. 19,00 y en su caso, segunda convocatoria a Hs. 20,00 del mismo día, en la sede social de Caseros 637 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3º) Consideración de la gestión del directorio, de la actuación del síndico y de sus remuneraciones.

- 4º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/02/98

O.P. N° 158

F. N° 100.039

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de febrero de 1998 a Hs. 20,30 en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la documentación enunciada en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 15 de enero de 1998, de la gestión del directorio y la actuación del síndico.
- 3º) Consideración del destino de los reesultados no asignados al 15 de enero de 1998, de los honorarios del directorio y síndico excediendo, en su caso, el límite de Art. 261 de la Ley 19.550 y de los adelantos a directores.
- 4º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

El Directorio.

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/02/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 177

F. N° 100.084

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ASPROMIN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Artículo N° 16 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 10 de marzo de 1998, a horas 08:00 a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Sarmiento N° 625 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance e Información del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio de 1996 - 1997.
- 4°) Elección de autoridades (Renovación Parcial según Art. N° 23 del Estatuto de la Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil, Resolución N° 380/89).

Dr. Sergio Guantay
Secretario

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/02/98

ASAMBLEA

O.P. N° 178

F. N° 100.083

CENTRO VECINAL LATINOAMERICA (Barrio Luján)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22/02/98 a horas 10:00 en calle 12 de Octubre y Diego Diez Gómez de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estados y Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/95.

4°) Lectura y consideración del Balance General, Estados y Resultados, Memoria e informe del Organo de Fiscalización finalizado el 31/12/96.

5°) Lectura y consideración del Balance General, Estados y Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/97.

6°) Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: De conformidad al Art. 43, transcurrida 1 (una) hora de fijada la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes.

Oswaldo Torres
Secretario

Andrés D. Balderrama
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/02/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 182

De la Edición N° 15.306 de fecha 09/12/97

Sección JUDICIAL - SUCESORIO - O.P. N° 510

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 04 y 05/12/97, fue omitido en su similar de fecha 09/12/97, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 510

F. N° 99.062

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Giardinaro, Pedro", Expte. N° C-03.232/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04, 05 y 09/12/97

La Dirección

Sin cargo

e) 10/02/98

O.P. N° 181

De la Edición N° 15.347 de fecha 09/02/98

Sección JUDICIAL - CONCURSO PREVENTIVO - O.P. N° 114

Se deja constancia que el aviso publicado el 06/02/98, fue omitido en su similar del 09/02/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 114

F. N° 99.962

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal (Salta), a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en Belgrano 24 Planta Baja - Tartagal, hace saber que: En los autos caratulados: "Noblia, Mariano Tristán s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.064/97, con fecha 23 de enero de 1998 se ha dictado la siguiente providencia: I) Hacer conocer que el síndico del Pequeño Concurso es el C.P.N. Mario Alberto Córdoba. II) Se fija el 25 de febrero de 1998 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos especificativos de sus créditos los que serán recibidos los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00 en calle Alberdi 53 - Ofic. 1, P. 2º - Salta. III) Se fija el día 13 de abril de 1998 para que el síndico presente los informes individuales y el 27 de mayo de 1998 el Informe General. IV) Publíquese edictos por cinco (5) días en edictos en el diario "El Tribuno", diario "El Clarín" y "Democracia". V) Mandar se registre, publique y notifique. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta), 28 de enero de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/02/98

La Dirección

Sin cargo

e) 10/02/98

O.P. N° 179

De la Edición N° 15.344 de fecha 04/02/98

Sección GENERAL - ASAMBLEA - O.P. N° 112

Centro Social y Recreativo de Jub. y Pens. Luz y Fuerza

Donde dice:

Debe decir:

Ejercicio 98

Ejercicio 97

La Dirección

Sin cargo

e) 10/02/98

O.P. N° 176

De las Ediciones N°s. 15.346 y 15.347 de fechas 06 y 09/02/98

Sección ADMINISTRATIVA - LICITACIONES PRIVADAS N°s. 05 y 06/98 - Ej. Arg. Cdo. Br. Mec. V

Donde dice:

Debe decir:

Fact. Val. C. N° 8.718

Fact. Val. C. N° 8.722

Y se deja constancia que por un error administrativo el aviso de referencia debió publicarse los días 05 y 06/02/98.

La Dirección

Sin cargo

e) 10/02/98

RECAUDACION

O.P. N° 180

Saldo anterior.....	\$ 12.290,10
Recaudación del día 09/02/98	\$ 626,70
TOTAL	\$ 12.916,80



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.348

de fecha 10 de febrero de 1998

DECRETO N° 103

ANEXO

DECRETO Nº 103

<u>IERARQUÍA</u>	<u>PLANTA AUTORIZADA</u>
CRIO. GRAL.	7
CRIO. MAYOR	16
CRIO. INSP.	22
CRIO. PPAL.	44
COMISARIO	66
SUBCOMISARIO	132
OF. PRINCIPAL	165
OF. AUXILIAR	170
OF. AYUDANTE	180
OF. SUB-AYTE.	200
SUB-OF. MAYOR	40
SUB-OF. PPAL.	120
SGTO. AYTE.	320
SGTO. 1RO.	440
SARGENTO	650
CABO 1RO.	750
CABO	930
AGENTE	1400

TOTAL EFECTIVOS

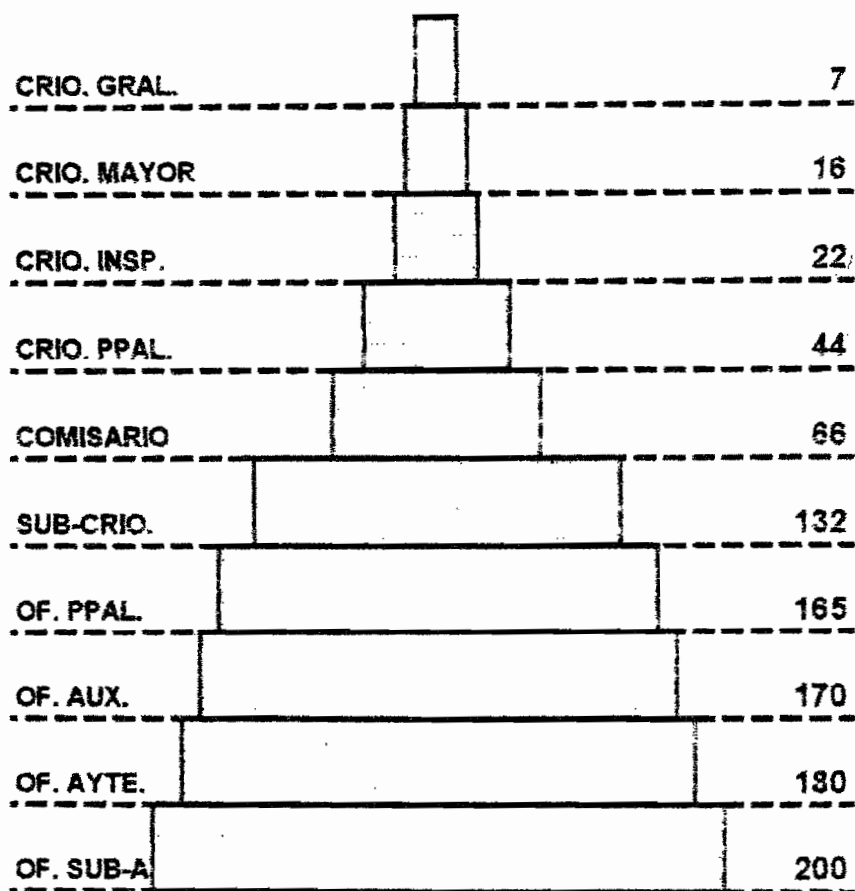
5852



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 103

ANEXO



TOTAL DEL PERSONAL SUPERIOR: 1002

(Handwritten signature)

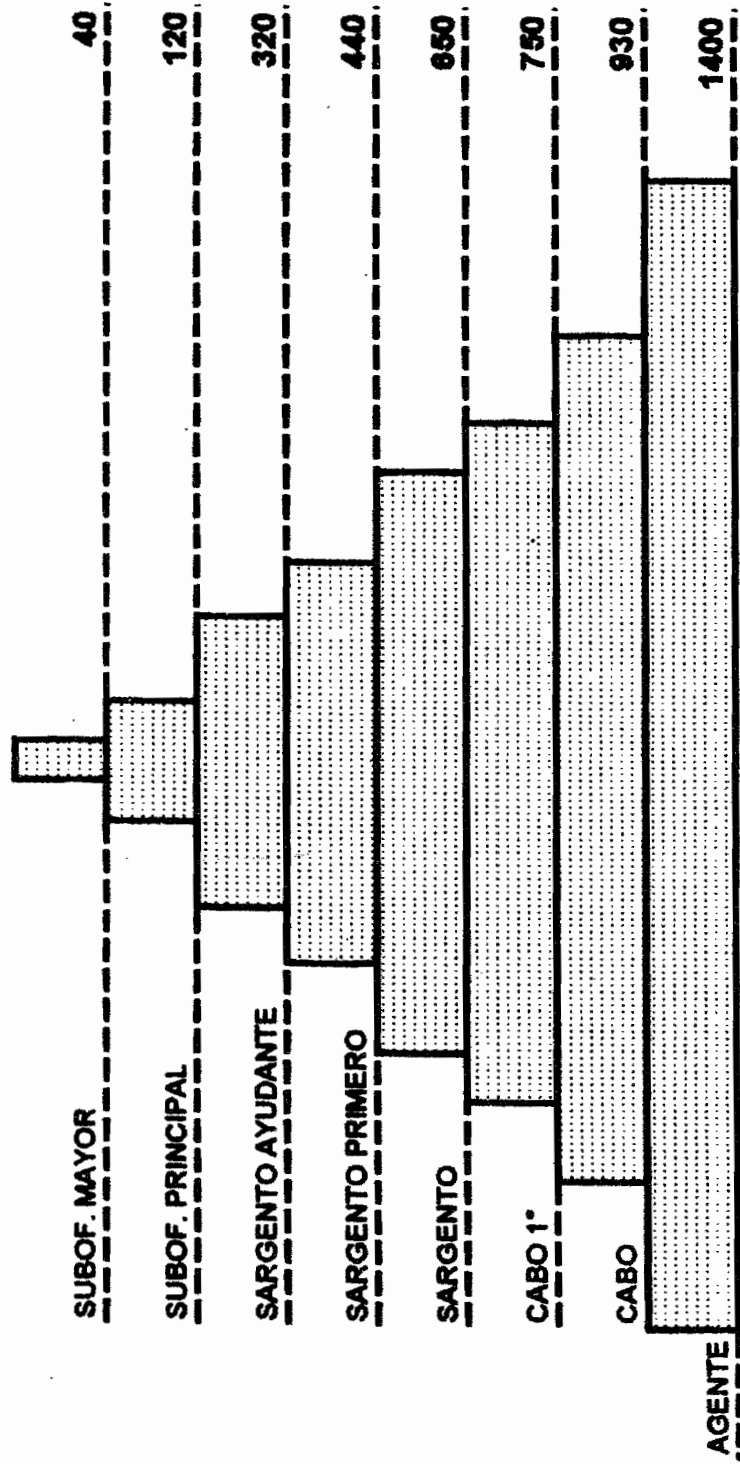
(Handwritten mark)

Provincia de Salta

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 103

ANEXO



TOTAL DE PLANTA PERSONAL SOLICITADA: 4650 EFECTIVOS